

RIO GALLEGOS, 05 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 74.605/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 214/20 se autorizó la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 65.751,66) para desarrollar tareas de control de Obras Nuevas en el Campus Universitario, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021;

QUE con fecha 24 de febrero el Departamento de Administración de Personal informa al Director de Economía y Finanzas el vencimiento del contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Antonio CLAVEL el 31 de Marzo del corriente año;

QUE mediante Nota N° 141/21 el Director de Economía y Finanzas informa que el Sr. Antonio CLAVEL ha llevado a cabo las tareas encomendadas de manera excelente y propone la renovación del vínculo contractual para el período 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2021, bajo modalidad de Locación de Servicios con una remuneración mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 85.477,16), certificando la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el 11 de marzo la Nota N° 141/21 es elevada por el Secretario de Administración al Sr. Decano con el V°B°;

QUE por Nota N° 107/21 el Decano envía el expediente de referencia para su tratamiento en el Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 16/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (CUIT N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 85.477,16), para desarrollar tareas de control de obras nuevas en el Campus Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-



A C U E R D O

N°

058/21

///

112.-

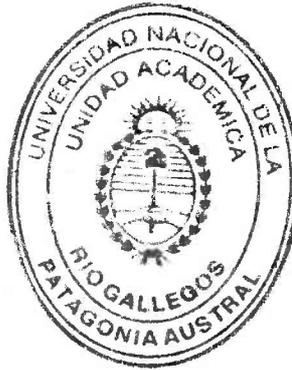
ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado las fuentes de financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaria de Administración.- Sub Sub Unidad 000.- A.0003.002. 103.000. 11.16. 00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o R.0002.002.103.000.16.45.00.00 .09.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG